



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Convenios. Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Veterinarios de Badajoz para la realización de prácticas no laborales en despachos de profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas 287

Consejería de Educación y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres", en la que se establece el calendario laboral para el año 2016 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio 296



V

ANUNCIOS

Consejería de Economía e Infraestructuras

Expropiaciones. Resolución de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Segura de León" 299

Expropiaciones. Resolución de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Madrigalejo"..... 324

Expropiaciones. Resolución de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Berlanga" 334

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 2 de diciembre de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-17589 342

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 24 de noviembre de 2015 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 13 del polígono 10. Promotor: D. Manuel Monterrubio Monterrubio, en Campillo de Llerena 343

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. Anuncio de 23 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a la Instrucción 19-03/2015-44 de la Dirección Gerencia del SEPAD por la que se determina la antelación máxima para la presentación de la renovación de la acreditación de los servicios incluidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura 343

Ayuntamiento de Ahigal

Normas subsidiarias. Anuncio de 23 de diciembre de 2015 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 345



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Veterinarios de Badajoz para la realización de prácticas no laborales en despachos de profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas. (2016060011)

Habiéndose firmado el día 19 de octubre de 2015, Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Veterinarios de Badajoz para la realización de prácticas no laborales en despachos de profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17/09/2015),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO PROFESIONAL VETERINARIOS DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN DESPACHOS DE PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1543/2011, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

En Mérida a 19 de octubre de 2015.

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Esther Gutiérrez Morán, titular de la Consejería de Educación y Empleo (Decreto del Presidente 21/2015, de 6 de julio; DOE núm. 129, de 7 de julio) que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), aprobados por el artículo único del Decreto 26/2009, de 27 de febrero (DOE 5/03/2009), interviene en su condición de Presidenta del Servicio Extremeño Público de Empleo y actúa en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6.2 de los citados Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, competencia que si bien están delegadas en la Dirección Gerencia del SEXPE mediante Resolución de 3 de julio de 2014 (DOE núm. 128, de 4 de julio), fueron avocadas mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2014.

Y de otra, Don José-María Sánchez Murillo, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, cargo para el cual fue elegido por decisión de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de mayo de 2015, actuando en representación del citado Colegio por ser la persona autorizada para la firma de este convenio por acuerdo de sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 13 de octubre de 2015.

Ambos, en el ejercicio de las facultades que estatutariamente tienen conferidas, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en el presente Convenio y a tales efectos,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el Servicio Extremeño Público de Empleo, en adelante SEXPE, creado por la Ley 7/2001, de 14 de junio, es el organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, que, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de los programas específicos de la Consejería Educación y Empleo, es competente para la realización de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo, orientación e intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 26/2009, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 9/2013, de 19 de febrero y por el



Decreto 172/2014, de 5 de agosto, el SEXPE desarrollará, entre otras funciones, el fomento de las condiciones que propicien la mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas, estando expresamente autorizado para formalizar acuerdos y convenios de colaboración con cualquier persona jurídica, pública o privada, que tengan como fin específico, entre otras materias, el fomento del empleo, la formación para el empleo y la orientación e intermediación laboral, así como todo aquellos referidos a las competencias atribuidas al organismo.

Que de acuerdo con las funciones encomendadas y en el marco del Plan 3E Empleo, Emprendedores y Empresa, el SEXPE promoverá la realización de prácticas no laborales en empresas, de personas jóvenes con problemas de empleabilidad, que tengan cualificación profesional pero con nula o escasa experiencia profesional.

SEGUNDO. Que el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, en adelante "Colegio", es una Corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La Ley 11/2002, 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en su artículo 10.d), establece entre los fines de los Colegios Profesionales de Extremadura, colaborar con la Junta de Extremadura o con cualquier otra Administración y organismo público, en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las Leyes.

TERCERO. Que el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, regula las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales que formalicen convenios con los Servicios Públicos de Empleo, dirigidas a personas jóvenes, que tengan cualificación profesional, y que debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad, como medida que contribuya a facilitar su acceso al mercado de trabajo, a la ocupación y a la adquisición de práctica laboral en un entorno real.

Que de acuerdo con lo anterior, ambas partes están interesadas en colaborar para la realización de acciones destinadas a la realización de prácticas no laborales, en despachos profesionales de personas colegiadas en el Colegio. Esta colaboración se desarrollará de acuerdo con las siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, para la realización de prácticas no laborales, en despachos profesionales de personas colegiadas en el mismo, dirigidas a personas jóvenes con escasa o nula experiencia profesional, que



ostenten la titulación oficial con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral, completar la formación alcanzada de la persona joven, así como facilitar un conocimiento práctico de la profesión.

SEGUNDA. Dichos jóvenes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 25 años.
- Estar desempleado e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Poseer la titulación universitaria oficial de Veterinario.
- No haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en el ejercicio de la profesión de veterinario, no teniéndose en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de la titulación oficial de veterinario.
- Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la fecha de inicio de las prácticas.

TERCERA. Actuaciones del SEXPE.

En el marco del presente convenio, el SEXPE realizará las siguientes actuaciones:

- a) Realizar la preselección de los candidatos para la realización de las prácticas, de entre los demandantes de empleo inscritos en el SEXPE, que estén en posesión de la titulación oficial de veterinario y que hayan manifestado su interés en el ejercicio de la profesión.
- b) Proporcionar al Colegio la relación de los jóvenes preseleccionados.
- c) Compensar al profesional colegiado el desarrollo de las prácticas no laborales, mediante una ayuda de concesión directa prevista en el Decreto 55/2015 de 7 de abril (DOE núm. 69 de 13 de abril), por el que se establecen las bases reguladoras destinadas a financiar dichas prácticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo cumplimiento de los requisitos previsto en el mismo y tramitación de los correspondientes expedientes.
- d) La realización de acciones de control y seguimiento de las prácticas no laborales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y de los objetivos perseguidos, especialmente, la contribución de las prácticas a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes con ninguna o muy escasa experiencia laboral.



CUARTA. Actuaciones del Colegio.

En el marco del presente convenio, el Colegio realizará las siguientes actuaciones:

- a) Divulgar entre los profesionales colegiados las actuaciones objeto del presente Convenio, informando de la posibilidad de realización de prácticas no laborales en sus despachos profesionales, dirigidas a jóvenes que reúnan los requisitos previstos en la cláusula segunda.
- b) La designación de los profesionales colegiados, los cuales, deben tener una experiencia de al menos 5 años, no pudiendo asignarse más de dos alumnos por cada colegiado, que supervisará y apoyará técnicamente a los alumnos, distribuirá las tareas y colaborará en su evaluación.
- c) Remitir al SEXPE la relación de profesionales colegiados designados que vayan a desarrollar en sus despachos profesionales, incluyendo su/s nombre/s y apellidos así como DNI y cargo en el programa de prácticas.
- d) Remitir al SEXPE el programa de prácticas no laborales que previamente haya elaborado.
- e) Informar al SEXPE de cualquier modificación de programa de prácticas no laborales que deberá ser autorizada por el órgano competente del SEXPE.

QUINTA. Contenido del programa de las prácticas.

BLOQUE 1.- REALIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA:

— Identificación y reseña del animal.

Especie, raza, edad, sexo, aptitud, hábitat, capa, peso, tatuajes, marcas o microchip.

— Anamnesis.

Preguntar al dueño sobre la enfermedad, ¿Qué le ocurre?, ¿Desde cuándo?, ¿A qué lo atribuye?, etc.

— Exploración física.

1.- Inspección General: Comportamiento, constitución, estado nutritivo, estado higiénico, manifestaciones patológicas, etc.

2.- Toma de Constantes: temperatura, frecuencia respiratoria y cardiaca, coloración mucosas, etc.



— Pruebas complementarias.

Análisis clínicos, punciones exploratorias, biopsias, radiología, endoscopia, ecografía, isótopos radiactivos, scanner, etc.

Duración: Las tareas de realización de la historia clínica supondrán un 20% de dedicación respecto al total de horas de participación, ascienden a 250 horas.

BLOQUE 2.- DIAGNOSTICO:

— A través de la historia clínica.

—A través de las pruebas complementarias:

Diagnóstico laboratorial especializado: perfil hepático, renal, digestivo, etc.

Diagnóstico por imagen: radiografías, ecografías, endoscopia, resonancias, etc.

Diagnóstico quirúrgico: biopsias, laparotomía, toracocentesis, etc.

Duración: Las tareas de diagnostico supondrán un 5% de dedicación respecto al total de horas de participación, asciende a 63 horas.

BLOQUE 3.- TRATAMIENTO (individual/grupal):

— Tratamiento médico.

— Tratamiento quirúrgico.

— Tratamiento rehabilitador.

— Tratamiento paliativo del dolor.

— Eutanasia.

Duración: Las tareas de tratamiento supondrán un 60% de dedicación respecto al total de horas de participación, asciende a 756 horas.

BLOQUE 4.- REVISIONES Y FORMACIÓN:

— Revisiones de los casos vistos.

— Sesiones clínicas.

— Otros (bibliografías, estudios de historias clínicas, etc).



Duración: Las tareas de revisión y formación supondrán un 15% de dedicación respecto al total de horas de participación, asciende a 189 horas.

DURACIÓN TOTAL DE HORAS DE PARTICIPACIÓN: 1260 horas durante 9 meses.

SEXTA. Las prácticas no laborales se desarrollarán en el centro de trabajo o centros de trabajo del veterinario, profesional colegiado, y se llevarán a cabo conforme al programa de prácticas no laborales donde conste, al menos, la duración que necesariamente será de nueve meses, con una jornada semanal de 35 horas, fecha de inicio y fecha final, jornada y horario de las prácticas, contenido y formación que le acompaña, así como la indicación de sistemas de evaluación y tutorías y el perfil de la persona a la que va dirigidas las prácticas.

SÉPTIMA. La relación entre la persona que va a desarrollar las prácticas no laborales y el profesional colegiado en ningún caso será de carácter laboral.

OCTAVA. El profesional colegiado suscribirá un acuerdo con la persona joven que va a desarrollar las prácticas no laborales, que definirá, al menos, el contenido concreto de la práctica a desarrollar de acuerdo con el programa de prácticas no laborales elaborado por el Colegio, la duración de la misma, la jornada y horarios para su realización, el centro o centros donde se realizará, la determinación del sistema de tutorías, el abono de una beca de apoyo a la persona joven participante en las prácticas no laborales, cuya cuantía será como mínimo del 120% del IPREM mensual vigente en cada momento, respetando el límite mínimo exigido en el artículo 3.4 del RD 1543/2011, de 31 de octubre y la certificación a la que la persona joven tendrá derecho por la realización de las prácticas. El acuerdo, una vez firmado por ambas partes, será remitido al SEXPE junto con la comunicación de inicio de las prácticas.

El profesional colegiado deberá informar a los representantes de los trabajadores, si los hubiera, de la persona/s que realicen prácticas no laborales.

NOVENA. Los profesionales colegiados que vayan a desarrollar las prácticas no laborales, con carácter previo a la suscripción del acuerdo con la persona joven, deberá al amparo de este convenio marco, celebrar un convenio específico con el SEXPE, en el que se incluirá una mención al proceso de preselección de las personas jóvenes candidatas por el SEXPE, correspondiendo en todo caso el proceso de selección final de las personas que van a participar en el programa de prácticas no laborales, a la empresa, no debiendo, las personas seleccionadas encontrarse de alta en ningún régimen de Seguridad Social en el momento de inicio de las prácticas. Estos convenios que celebren los profesionales colegiados con el SEXPE quedarán como anexos del convenio marco.

Los profesionales colegiados que desarrollen estos programas de prácticas no laborales, podrán incluir en el convenio específico referido en el párrafo anterior, un apartado relativo



al compromiso de contratación de estas personas jóvenes de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y desarrollado por la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, pudiendo dar lugar a una subvención que compense gastos derivados de las acciones de tutoría y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Orden.

DÉCIMA. A las personas jóvenes participantes en las prácticas no laborales, reguladas en el Real Decreto 1543/2011, les serán de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en los programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Mediante el Decreto 55/2015, de 7 de abril, (DOE núm. 69, de 13 de abril), se han establecido las bases reguladoras de las ayudas mediante concesión directa, destinadas a financiar las prácticas no laborales en despachos de profesionales en ejercicio de la actividad de veterinario. El importe de estas ayudas será de 6.000 € por cada persona joven participante en las prácticas en su duración íntegra y con la aprobación final del Colegio, con un límite máximo de dos participantes por profesional colegiado.

UNDÉCIMA. Las prácticas serán objeto de valoración y supervisión, en cualquier momento, por parte del SEXPE a través del personal que tenga asignado para esta tarea, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y de los objetivos de esta medida, y para ello el profesional colegiado deberá presentar al SEXPE con carácter trimestral, informe detallado relativo al desarrollo de las prácticas no laborales.

En todo caso, el SEXPE podrá presentarse en cualquier momento en el centro de trabajo donde se lleven a cabo las prácticas no laborales.

DUODÉCIMA. En el supuesto de que el profesional colegiado decida no continuar con la/s persona/s participante/s lo comunicará por escrito al SEXPE y al Colegio, indicando el motivo o motivos que le ha llevado a tomar esa decisión.

DECIMOTERCERA. El profesional colegiado deberá remitir al SEXPE el documento de comunicación de inicio de las prácticas no laborales (relación de personas que realizan las prácticas, fecha de inicio y fin de las prácticas y tutor del joven) en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día en que se inicien las mismas, incluyendo copia del acuerdo suscrito con el participante.



Igualmente, el profesional colegiado remitirá el documento de comunicación de finalización de las prácticas no laborales en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día en que finalicen las mismas.

DECIMOCUARTA. A la finalización de las prácticas no laborales, el profesional colegiado, entregará a la persona que haya realizado las mismas un certificado en el que conste, al menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el periodo de realización. Dicho certificado será firmado por el SEXPE, el Colegio y por el profesional colegiado.

El SEXPE adoptará las medidas necesarias para que estos certificados queden recogidos en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

DECIMOQUINTA. El presente Convenio no supondrá gasto alguno para el Servicio Extremeño Público de Empleo.

DECIMOSEXTA. Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma manteniendo su vigencia hasta 31 de diciembre de 2015, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso de las partes antes de cumplida su vigencia.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado y en todas sus hojas en el lugar y fecha al principio indicado.

POR EL COLEGIO PROFESIONAL
DE VETERINARIOS DE BADAJOZ

POR EL SERVICIO EXTREMEÑO
PÚBLICO DE EMPLEO

Fdo.: Don José María Sánchez Murillo,
Presidente del Colegio Oficial
de Veterinarios de Badajoz

Fdo.: María Esther Gutiérrez Morán,
Presidenta del Servicio
Extremeño Público de Empleo



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres", en la que se establece el calendario laboral para el año 2016 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2016060016)

Visto el texto del acta, de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres" (código de convenio 10000075011982), en la que se establece el calendario laboral para el año 2016 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2015.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS
DEL CEMENTO PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

20 de noviembre de 2015.

En Cáceres, y en la sede de FECONS (Cáceres, c/ San Pedro 2, locales 14-15), siendo las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2015, se reúne previa convocatoria en tiempo y forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por MCA-UGT:

Francisco Morcillo Pereiro.

Miguel Talavera Gilete.

Por CC.OO de Construcción y Servicios:

Jacinto Mellado García.

Máximo Villa González.

Por FECONS:

Pedro Núñez Leal.

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Calendario Laboral para el año 2016.

Analizado el calendario de días festivos para el año 2016, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas, distribuidas en 40 horas semanales de lunes a viernes, salvo pacto en contrario.

En consecuencia, las partes firmantes, toman los siguientes acuerdos:

Se recomiendan como días festivos de convenio para el sector de derivados del cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2016 los siguientes:

- 4 y 5 de enero.
- 28 de marzo.
- 9 de septiembre.
- 31 de octubre.
- 5, 7 y 9 de diciembre.
- 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de la ciudad de Cáceres será el 26 de mayo y el 13 de junio para Plasencia.



Si alguno de estos días coincidiese con fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajador. Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

- En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior. En Cáceres capital, el festivo correspondiente al día de San Jorge (sábado 23 de abril) pasará a disfrutarse el viernes día 22 de abril.

Se delega en D. Juan Ignacio Bazaga Dávila, la tramitación para la publicación y efectos de los presentes acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.



V ANUNCIOS**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Segura de León". (2016060019)



"Una manera de hacer Europa"

Para la ejecución de la obra: "EDAR y colectores en Segura de León", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 9 de noviembre de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

fomento.gobex.es/fomento/live/información-ciudadano/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 4 de enero de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR0516003** SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORESTÉRMINO MUNICIPAL: **612.400,00** ANEXO
SEGURA DE LEON (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	1	127	JARAMILLO MAYA, JULIÁN	6	TOT		Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	29,00
					SER	495	Labor o Labradío secano		
					TEM	464	Labor o Labradío secano		
2/0	1	192a	CL CHINA 7 SEGURA DE LEON BADAJOZ MAYA CASQUETE, CARMEN (Y HMNA.)	4	TOT		Labor o Labradío secano		
					TOT	2	Olivos secano		
					SER	552	Labor o labradío regadío		
					SER	60	Olivos secano		
					TEM	530	Labor o labradío regadío		
					TEM	214	Olivos secano		
3/0	1	193a	CL GL FRANCO 10 SEGURA DE LEON BADAJOZ MAYA CASQUETE, CARMEN (Y HMNA.)	4	TOT		Pastos	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	35,00 52,00
					SER	399	Pastos		
					TEM	353	Pastos		
					TOT	4	Pastos		
					SER	399	Pastos		
					TEM	353	Pastos		
			CL GL FRANCO 10 SEGURA DE LEON BADAJOZ		TOT		PARED PIEDRA SECA 2ª	23,00	
					SER				
					TEM				



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

4/0	1	325	DÍAZ BERNALDES, FRANCISCO	93	TEM	Olivos secano	
			CL DISCOBOLO 71 Pl:01 PtC 28022 MADRID MADRID				
5/0	1	9016	HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CO	70	TEM	Hidrografía natural (río,laguna,...)	
6/0	1	195	CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ VENEGAS PINA, JOSEFA	11 832 697	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 70,00
7/0	1	320	CL CHINA LA 8 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ VACAS CACHINERO, JOSÉ (Y OTRO)	17 1.165 1.221	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 74,00
8/0	1	289	CL ARNAU DE VILANOVA 19 17411 VIDRERES GIRONA MAYA GARDUNO, ÁNGELA	89 100	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES									
9/0	1	290	CL SANTA CRUZ 22 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ							MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00 15,00
			MOLINA DORADO, FERNANDO	4	TOT						
				702	SER	Olivos secano					
				641	TEM	Olivos secano					
10/0	1	290	TR REMEDIOS 39 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ							MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	22,00 13,00
			MONTERO CHÁVEZ, FRANCISCA(Y OTRO)	236	SER	Olivos secano					
				208	TEM	Olivos secano					
11/0	1	292	TR REMEDIOS 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ							MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	9,00 25,00
			ROMERO CHÁVEZ, ENCARNACIÓN	54	TEM	Olivos secano					
12/0	1	293	CL R DE PRADO 2 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ							MALLA GANADERA 2ª	16,00
			CHÁVEZ BELLIDO, ANIANA	68	TEM	Olivos secano					
			CL R DE PRADO 2							MALLA GANADERA 2ª	19,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

13/0	1	295a	06270 BADAJOZ LUENGO MEDINA, MANUEL	54 75	SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	8,00 36,00
14/0	1	295b	CL PINTOR CARLOS S., 2 PL3 A 41008 ALMERIA LUENGO AGUDO, JUAN	41	TEM	Olivos secano		
15/0	1	305a	CL ILDEFONSO SERRANO 14 06270 BADAJOZ QUINTANILLA LÁZARO, JOSÉ ISIDRO (HRD)	6.515 4.880 5.040	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	5,00 8,00
16/0	1	9015	CL GUIA 12 06394 BADAJOZ HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CO	42	TEM	Hidrografia natural (río,laguna,...	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	4,00 173,00
			CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ				PARED PIEDRA SECA 2ª	67,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

17/0 1 306 QUINTANILLA LÁZARO, JOSÉ ISIDRO

3.545	TOT	Pastos
1.148	SER	Pastos
1.336	TEM	Pastos

PARED PIEDRA SECA 2ª 129,00

18/0 1 9006 CL GUIA 12
06394 BODONAL DE LA SIERRA
BADAJOZ
DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO

5.063	TOT	Vía de comunicación de dominio público
390	SER	Vía de comunicación de dominio público
26	TEM	Vía de comunicación de dominio público

19/0 1 307 PZ DE ESPAÑA 1
06270 SEGURA DE LEON
BADAJOZ
GONZÁLEZ HURTADO, FRANCISCO

439	SER	Labor o Labradío secano
465	TEM	Labor o Labradío secano

20/0 1 302a CL CHINA LA 29
06270 SEGURA DE LEON
BADAJOZ
CHÁVEZ ROMERO, ÁNGELA (HRDRS).

323	TOT	Pastos
467	SER	Pastos
606	TEM	Pastos

CL ZURBARAN 11
06270 SEGURA DE LEON



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

21/0 1 304b BADAJOZ
CHÁVEZ ROMERO, ÁNGELA (HRDRS).

252	TOT	Olivos secano
643	SER	Olivos secano
790	TEM	Olivos secano

22/0 1 304c CL ZURBARAN 11
 06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ
CHÁVEZ ROMERO, ÁNGELA

6	TOT	Improductivo
16	SER	Improductivo
24	TEM	Improductivo

23/0 1 305b CL ZURBARAN 11
 06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ
QUINTANILLA LÁZARO, JOSÉ ISIDRO (HRD)

9	SER	Improductivo
8	TEM	Improductivo

24/0 1 287 CL GUIA 12
 06394 BODONAL DE LA SIERRA
 BADAJOZ
MOLINA DORADO, FERNANDO

21	TOT	Pastos
84	SER	Pastos
87	TEM	Pastos

25/0 1 286a TR REMEDIOS 39
 06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ
MONTERO CHÁVEZ, FRANCISCA (Y OTROS)

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES			
26/0	1	303	TR REMEDIOS 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ LORENZANA PARDO, FILOMENA (Y OTROS)	64 138 140	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
27/0	1	285	CL CASTILLO 42 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MONTERO CHÁVEZ, FRANCISCA (OTROS)	93 152 152	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
28/0	1	284	TR REMEDIOS 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MIRANDA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	160 186 184	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
29/0	1	299	CL ENFERMERIA 39 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ AGUILAR RUIZ, TOMÁS	17 442	TOT SER Olivos secano Olivos secano

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES	267	TEM	Olivos secano
30/0	1	283 CL OLLERIAS 4 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MAYA CHÁVEZ, MARÍA CARMEN	10 10	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
31/0	1	282 CL ENFERMERIA 60 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ GUTIERREZ POCOSTALES, ADOLFO	71 81	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
32/0	1	298 CL MANUEL ALFARO PEREIRA 7 Pl:04 Pt:AI 06004 BADAJOZ BADAJOZ AGUILAR RUIZ, GABINA	14 10	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
33/0	1	281 CL FIN DE SIGLO 15 BODONAL SIER 06394 BODONAL DE LA SIERRA BADAJOZ AGUILAR MOLINA, MANUEL (HRDROS.)	4 95 108	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES				
34/0	1	344	CL RAMON CAJAL 70 SEGURA LEON 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	11 27 25	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			MIRANDA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO			
35/0	1	9020	CL ENFERMERIA 39 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	532 509 418	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo
			DE EXTREMADURA, JUNTA			
36/0	1	9008	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03 06800 MERIDA BADAJOZ	2.580	TOT	Via de comunicación de dominio público
			DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO			
37/0	1	274	PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	46 18 54	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			FLORES NAVARRO, JOSÉ (Y OTRO)			
			CL REMEDIOS LOS 40			



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ
38/0 1 296 AGUILAR RUIZ, GABINA (HRDRS.)
 12 TOT Olivos secano
 328 SER Olivos secano
 211 TEM Olivos secano

CL FIN DE SIGLO 15
 06394 BODONAL DE LA SIERRA
 BADAJOZ
39/0 1 272 GARCÍA FALCÓN, MANUEL
 33 TOT Olivos secano
 45 SER Olivos secano
 46 TEM Olivos secano

CL SANTA CRUZ 38
 06394 BODONAL DE LA SIERRA
 BADAJOZ
40/0 1 270 GARCÍA FALCÓN, FRANCISCA
 57 SER Olivos secano
 57 TEM Olivos secano

CL CORREDERAS 24
 06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ
41/0 1 269 MAYA GARDUÑO, ANGELA
 72 SER Olivos secano
 71 TEM Olivos secano

CL SANTA CRUZ, 22
 06270 SEGURA DE LEON
 BADAJOZ

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES				
42/0	1	260a	GONZÁLEZ HURTADO, FRANCISCO	19	SER	Olivos secano
				30	TEM	Olivos secano
			CL CHINA LA 29			
			06270 SEGURA DE LEON			
			BADAJÓZ			
43/0	1	260c	GONZÁLEZ HURTADO, FRANCISCO	20	SER	Improductivo
				21	TEM	Improductivo
			CL CHINA LA 29			
			06270 SEGURA DE LEON			
			BADAJÓZ			
44/0	1	265	REAL JARAMILLO, ANTONIO LUIS	35	SER	Olivos secano
				34	TEM	Olivos secano
			CL CORREDERAS 4			
			06270 SEGURA DE LEON			
			BADAJÓZ			
45/0	1	264	BELLIDO RAMOS, EUSEBIO	90	SER	Olivos secano
				112	TEM	Olivos secano
			CL ALONSO CARDENAS 37			
			06270 SEGURA DE LEON			
			BADAJÓZ			
46/0	1	263	AGUDO ROMERO, EMILIO (Y OTRO)	8	TOT	Olivos secano
				74	SER	Olivos secano
				104	TEM	Olivos secano

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES			
47/0	1	266	CL BILBAO 37 Pt:B 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA REAL JARAMILLO, ANTONIO LUIS	92 217 182	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
48/0	1	216	CL CORREDERAS 4 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ REY LOZANO, JOSÉ	18 202 295	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
49/0	1	215	CL MIGUEL PEREZ CARRASCOSA 5 Pl:02 Pt:A 06011 BADAJOZ BADAJOZ REY CHÁVEZ, NICOLASA	19 143 214	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
50/0	1	214	CL GUARDIA CIVIL 3 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ CHÁVEZ MATITO, ANIANA	13 130 193	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

51/0	1	204	CL ROMANOS 14 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	10 46	SER TEM	Pastos Pastos
			MIRANDA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO (Y OT			
52/0	1	205	CL ENFERMERIA 39 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	43 157 159	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			MAYA BELLIDO, ANTONIA (Y HMNOS.)			
53/0	1	208	CL CUBILLOS 28 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	6 13	SER TEM	Pastos Pastos
			BELLIDO MATITO, DOLORES (HRDRS.)			
54/0	1	212a	CL CUBILLOS 30 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ	64 416 546	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			PINA OYOLA, BENITO			
			CL CHINA LA 16 06270 SEGURA DE LEON			



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES			
55/0	1	211	BADAJOS AGUILAR RUIZ, TOMÁS	163 256 249	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
56/0	1	179	CL OLLERIAS 4 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS DOMÍNGUEZ CAÑAS, ANA MARÍA (Y OTROS	24 66 95	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
57/0	1	178	CL RAMIREZ DE PRADO 4 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS RUIZ FERNÁNDEZ, ANIANA (HIRDROS.)	28 96 145	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
58/0	1	177	CL SINAI 21 P1:01 Pe:DR 41007 SEVILLA SEVILLA MIRANDA MEDINA, LUISA	44 164 195	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			CL REMEDIOS 10 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

59/0	1	176	FARIÑA AGUILAR, FRANCISCO	21	TOT	Olivos secano
				94	SER	Olivos secano
				58	TEM	Olivos secano
60/0	1	9005	PZ VIRGEN DE LOS REMEDIOS 3 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO	104	TOT	Vía de comunicación de dominio público
				16	SER	Vía de comunicación de dominio público
				14	TEM	Vía de comunicación de dominio público
61/0	1	9007	PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO	1.789	TOT	Vía de comunicación de dominio público
				4	SER	Vía de comunicación de dominio público
62/0	1	183a	PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MIRANDA MAYA, MANUEL	31	TOT	Olivos secano
				50	SER	Olivos secano
				59	TEM	Olivos secano



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES			
63/0	1	182	CL TRAVESIA DE LOS REMEDIOS 25 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MEDINA MAYA, ELADIA	26 53 53	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
64/0	1	181a	CL ALONSO CARDENAS 1(7) 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO	25 47 47	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
65/0	1	175	CL SEVILLA 81 21280 ARROYOMOLINOS DE LEON HUELVA JARAMILLO MAYA, ANTONIO	78 220 13	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
66/0	1	174	CL SANTA CRUZ 3 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ REY ROMERO, ANTONIO	33 123 67	TOT SER TEM Olivos secano Olivos secano Olivos secano
			CL CASTILLO 3		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

67/0	1	173	06270 BADAJOZ MAYA GARDUÑO, ÁNGELA	32 102 71	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
------	---	-----	--	-----------------	-------------------	---

68/0	1	180a	CL SANTA CRUZ 22 06270 BADAJOZ FARIÑAS JEREZ, CARMEN	201 330 324	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
------	---	------	---	-------------------	-------------------	---

69/0	1	172	CL GRAL MOLA 54 06270 BADAJOZ JARAMILLO MAYA, JOSÉ ANTONIO	65 332 408	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
------	---	-----	---	------------------	-------------------	---

70/0	1	136	CL MESONES 18 06270 BADAJOZ GARCÍA MATITO, JOSEFA	46 77 83	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
------	---	-----	--	----------------	-------------------	---

CL HERNAN CORTES 11
06412 DON BENITO

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1****EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES**

71/0	1	137	BADAJOS JARAMILLO MAYA, JULIÁN	54 475 698	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
72/0	1	135	CL CHINA LA 7 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS JARIEGO MEDINA, SANTIAGO	67 142 138	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
73/0	1	110	PZ DE LOS REMEDIOS 6 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO	18 35 40	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos
74/0	1	9023	PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO	12 36	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público
			PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON			



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES					
75/0	1	105	BADAJOS JARAMILLO MAYA, ANTONIO	21	SER	Olivos secano	
				45	TEM	Olivos secano	
76/0	2	127	CL SANTA CRUZ 3 06270 SEGURA DE LEON BADAJOS FARIÑAS OYOLA, EULALIA	13	TOT	Olivos secano	
				505	SER	Olivos secano	
				33	TEM	Olivos secano	
77/0	2	257a	CL PALERMO BO MONTEQUINTO 30 41089 DOS HERMANAS SEVILLA GÓMEZ ÁLVAREZ, DOLORES (Y OTROS)	13	TOT	Encinar	
				263	SER	Encinar	
78/0	2	258a	CL FEDERICO GARCÍA LORCA 3 Pl:06 Pt:B 41005 SEVILLA SEVILLA FRANCISCO GÓMEZ SL, (HRDROS.)	50	TOT	Encinar	
				3.586	SER	Encinar	
79/0	2	322	CL MESONES 16 06394 BODONAL DE LA SIERRA BADAJOS DÍAZ BERNÁLDEZ, FRANCISCO	13	TOT	Encinar	
				375	SER	Encinar	
							PARED PIEDRA SECA 2ª 6,00

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES							
80/0	2	354	CL DISCOBOLO 71 Pl:01 Pt:C 28022 MADRID MADRID VENEGAS PINA, JOSEFA	302	SER	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00	
81/0	2	355d	CL CHINA LA 8 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ RUIZ DEL PORTAL LÁZARO, JULIA (Y OTRO	77	SER	Encinar			
82/0	2	9010	CL FELIPE II 26 Pl:06 Pt:3 41013 SEVILLA SEVILLA DE SEGURA DE LEÓN, AYUNTAMIENTO	62	SER	Vía de comunicación de dominio público	MALLA GANADERA 2ª	7,00	
83/0	2	231a	PZ DE ESPAÑA 1 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ RASERO PINA, JOSÉ (Y OTROS)	25 1.448	TOT SER	Encinar Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	7,00 6,00	
			CL IDELFONSO SERRANO 24 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1****EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES**

84/0	2	326b	VENEGAS MAYA, DOMINGO	25 2.160	TOT SER	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
			CL IGLESIAS 14 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ					
85/0	2	326c	VENEGAS MAYA, DOMINGO	24	SER	Improductivo		
			CL IGLESIAS 14 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ					
86/0	2	327	BARRENO ALBARRÁN, ISABEL	13 187	TOT SER	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00
			CL JOSE ANTONIO 2 06394 BODONAL DE LA SIERRA BADAJOZ					
87/0	2	328	PINA OYOLA, LUIS	730	SER	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	3,00 3,00
			AV DE HYTASA 127 Bl:A1 Pl:02 Pt:1 41006 SEVILLA SEVILLA					
88/0	2	329	DÍAZ GONZÁLEZ, FERNANDO	13 693	TOT SER	Encinar Encinar	MALLA GANADERA 2ª	6,00

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES							
89/0	2	330	PZ DON CARMELO 3 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						
			JARAMILLO VENEGAS, ÁNGEL MARÍA	13	TOT	Encinar			
				673	SER	Encinar			5,00
									MALLA GANADERA 2ª
90/0	2	331a	CL TRAVESIA DE LOS REMEDIO 20 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						
			VENEGAS PINA, JOSEFA	13	TOT	Encinar			
				479	SER	Encinar			5,00
									MALLA GANADERA 2ª
91/0	2	334	CL CHINA LA 8 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						
			RASERO PINA, M. JOSEFA (Y OTRO)	13	TOT	Encinar			
				762	SER	Encinar			
92/0	2	335	CL TRAVESIA DE HUERTAS 5 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						
			QUINTANILLA LÁZARO, J. ISIDRO (HRDROS)	13	TOT	Encinar			
				1.328	SER	Encinar			6,00
									MALLA GANADERA 2ª
93/0	2	336	CL GUIA 12 06270 SEGURA DE LEON BADAJOZ						
			QUINTANILLA LÁZARO, J. ISIDRO (HRDROS)	25	TOT	Encinar			
									6,00
									MALLA GANADERA 2ª



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0516003 SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES

EXPEDIENTE:	OBR0516003	SEGURA DE LEÓN. EDAR Y COLECTORES	1.668	SER	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	28,00
94/0	2	9002	25	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
		CL GUIA 12					
		06270					
		SEGURA DE LEON					
		BADAJOS					
		DE EXTREMADURA, JUNTA					
			1.156	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			139	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
						MALLA GANADERA 2ª	29,00

PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03
06800 MERIDA
BADAJOS

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Madrigalejo". (2016060020)



"Una manera de hacer Europa"

Para la ejecución de la obra: "EDAR y colectores en Madrigalejo", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 9 de noviembre de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

fomento.gobex.es/fomento/live/información-ciudadano/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 4 de enero de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**EXPEDIENTE: **OBR0516006** Edar y colectores en MadrigalejoTÉRMINO MUNICIPAL: **1.011.200,00** **ANEXO** **MADRIGALEJO** **(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	7	221	DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	4.711	TOT	Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	11,00
				121	SER	Labor o labradío regadío		
				81	TEM	Labor o labradío regadío		
2/0	7	222	PZ DE ESPAÑA 1 10110 MADRIGALEJO CACERES CAÑAS MORALES, ZOILO RAMÓN	4	TOT	Labor o labradío regadío		
				146	SER	Labor o labradío regadío		
				146	TEM	Labor o labradío regadío		
3/0	7	223	PORTAL DE VERGARA 10 01013 VITORIA ALAVA PRADO CERRATO, VICENTE F. (HRDROS.)	4	TOT	Labor o labradío regadío		
				781	SER	Labor o labradío regadío		
				840	TEM	Labor o labradío regadío		
4/0	7	357	CL POZOS 9 10110 MADRIGALEJO CACERES SANCHEZ PRADO, JOSÉ (Y OTROS)	12	TOT	Labor o labradío regadío		
				1.266	SER	Labor o labradío regadío		
				1.085	TEM	Labor o labradío regadío		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo					
5/0	7	213	CL ENRIADERAS 21 10110 MADRIGALEJO CACERES	333 542	SER TEM	Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio	
			JIMÉNEZ MAYORGA, JULIÁN (Y OTRO)				
6/0	7	211	CL CLAVEL 2 10110 MADRIGALEJO CACERES	8 603 642	TOT SER TEM	Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio	
			RUIZ DE ÁRBOL PÉREZ, MARÍA JOSÉ				
7/0	7	210	CL BEIRA 68 Pl:02 Pt:D 37008 SALAMANCA SALAMANCA	395 398	SER TEM	Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio	
			MAYORAL JIMÉNEZ, SANTIAGO				
8/0	7	209	CL VIRIATO 19 10110 MADRIGALEJO CACERES	28 2.329 2.417	TOT SER TEM	Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio Labor o labrado regadio	
			LÓPEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO				
			MALLA GANADERA 2ª				9,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo							
9/0	7	208aI	CL REAL 72 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ ESCOBAR LIVIANO, JUAN (YHNO.)	18 4 457 488 91 428	TOT TOT SER SER TEM TEM	Labor o Labradío secano Labor o labradío regadío Labor o Labradío secano Labor o labradío regadío Labor o Labradío secano Labor o labradío regadío			19,00
10/0	7	9019	CL CAMINO VIEJO 2 Pt:01 Pt:3 EL ESCORIAL 28280 EL ESCORIAL MADRID HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CO	4 427 1.193	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo			41,00
11/0	7	207	CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ QUINTANA GÓMEZ, GUADALUPE	9 118 520	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos			60,00
12/0	7	9032	CL HEROES DE COBBA DARSA 1 10110 MADRIGALEJO CACERES DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	4 399 66	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo			

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo							
17/0	7	203	CL ZURBARAN 10 10110 MADRIGALEJO CACERES						
			CANO JIMÉNEZ, VICENTE A. (Y OTROS)	141	SER	Labor o Labradío secano			
				156	TEM	Labor o Labradío secano			
							MALLA GANADERA 2ª		32,00
18/0	4	9035	AV VILLANUEVA DE LA SERENA 7 10110 MADRIGALEJO CACERES						
			DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	4	TOT	Improductivo			
				51	SER	Improductivo			
				55	TEM	Improductivo			
							MALLA GANADERA 2ª		20,00
19/0	7	199	PZ DE ESPAÑA 1 10110 MADRIGALEJO CACERES						
			LIVIANO RISCO, JULIÁN (HRDRS.)	4	TOT	Labor o Labradío secano			
				174	SER	Labor o Labradío secano			
				365	TEM	Labor o Labradío secano			
							MALLA GANADERA 2ª		10,00
20/0	7	201	CL FEDERICO GARCÍA LORCA 14 10110 MADRIGALEJO CACERES						
			CIUDAD GÓMEZ, MARÍA	92	SER	Labor o Labradío secano			
				94	TEM	Labor o Labradío secano			
							MALLA GANADERA 2ª		22,00
			AV ALCALDE DE MOSTOLES 11 Es:DR Pl:06 Pt 28936 MOSTOLES MADRID						



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo					
21/0	7	198	CUEVAS GUILLERMO, JUAN (Y OTROS)	4	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª
				677	SER	Labor o Labradío secano	
				694	TEM	Labor o Labradío secano	
							39,00
22/0	7	358	CL LUIS CHAMIZO, 8 10110 MADRIGALEJO CACERES CUEVAS GUILLERMO, JUAN (Y OTROS)	4	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª
				399	SER	Labor o Labradío secano	
				406	TEM	Labor o Labradío secano	
							34,00
23/0	7	196	CL ZURBARAN 10 MADRIGALEJO CACERES CAÑAS MORALES, ZOILO RAMÓN	8	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª
				781	SER	Labor o Labradío secano	
				789	TEM	Labor o Labradío secano	
							23,00
24/0	7	195	PORTAL DE VERGARA 10 01013 VITORIA ALAVA PAREJO MANZANO, CATALINA (Y OTROS)	4	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª
				367	SER	Labor o Labradío secano	
				371	TEM	Labor o Labradío secano	
							23,00
25/0	7	194	CL LOURDES 3 PL:01 Pt:A 28944 FUENLABRADA MADRID PAREJO MANZANO, CATALINA (Y OTROS)				



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo		TOT	Labor o Labradío secano
			4		
			347	SER	Labor o Labradío secano
			337	TEM	Labor o Labradío secano
					MALLA GANADERA 2ª 21,00
26/0	8	9001			
		CL LOURDES 3 PI:01 Pe:A			
		28944 FUENLABRADA			
		MADRID			
		HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CO			
			71	SER	Improductivo
			143	TEM	Improductivo
27/0	4	9002			
		CL SINFORIANO MADROÑERO 12			
		06011 BADAJOZ			
		BADAJOZ			
		HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP, CO			
			132	SER	Improductivo
			169	TEM	Improductivo
28/0	4	138			
		CL SINFORIANO MADROÑERO 12			
		06011 BADAJOZ			
		BADAJOZ			
		CALDERÓN VELARDE, RODRIGO			
			8	TOT	Olivos regadío
			478	SER	Olivos regadío
			182	TEM	Olivos regadío
29/0	4	9006			
		CL PEÑA 18			
		10110 MADRIGALEJO			
		CACERES			
		DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO			
			18	TOT	Improductivo
			1.000	SER	Improductivo
			40	TEM	Improductivo



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516006	Edar y colectores en Madrigalejo							
30/0	4	114	PZ DE ESPAÑA 1 10110 MADRIGALEJO CACERES CARRANZA GALEANO, ENEDINA	4	TOT	Labor o labradio regadio			
				306	SER	Labor o labradio regadio			
				522	TEM	Labor o labradio regadio			
							PARED PIEDRA SECA 2ª	43,00	
31/0	4	9003	CL CALVO SOTELO 3 10110 MADRIGALEJO CACERES DE EXTREMADURA, JUNTA	415	SER	Improductivo			
				820	TEM	Improductivo			
32/0	4	9004	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03 06800 MERIDA BADAJOZ DE MADRIGALEJO, AYUNTAMIENTO	1	TOT	Improductivo			
				24	SER	Improductivo			
				31	TEM	Improductivo			
33/0	4	9001	PZ DE ESPAÑA 1 10110 MADRIGALEJO CACERES DE EXTREMADURA, JUNTA	28	TOT	Improductivo			
				102	SER	Improductivo			
				304	TEM	Improductivo			



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

Edar y colectores en Madrigalejo

OBR0516006

EXPEDIENTE:

PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03
06800
MERIDA
BADAJÓZ

DE EXTREMADURA, JUNTA

9003

5

34/0

24	TOT	Improductivo
1.400	SER	Improductivo
841	TEM	Improductivo

PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03
06800
MERIDA
BADAJÓZ

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "EDAR y colectores en Berlanga". (2016060021)



"Una manera de hacer Europa"

Para la ejecución de la obra: "EDAR y colectores en Berlanga", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 6 de noviembre de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

fomento.gobex.es/fomento/live/información-ciudadano/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 4 de enero de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**EXPEDIENTE: **OBR0516005** EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA**ANEXO**TÉRMINO MUNICIPAL: **601.900,00** BERLANGA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	10	3a	DURÁN CHAVES, JUAN JOSÉ (Y OTRO)	108	TOT		Labor o Labradío secano		
				80	SER		Labor o Labradío secano		
				105	TEM		Labor o Labradío secano		
2/0	10	9	CL CANTARRANAS 60 06930 BERLANGA BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,	5.924	TOT		Pastos		
				1.864	SER		Pastos		
				872	TEM		Pastos		
3/0	10	9024	PS EXTREMADURA 3 06930 BERLANGA BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,	74	TOT		Vía de comunicación de dominio público		
				168	SER		Vía de comunicación de dominio público		
				38	TEM		Vía de comunicación de dominio público		
4/0	32	84	PS EXTREMADURA 3 06930 BERLANGA BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,						



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA

EXPEDIENTE: OBR0516005

211	TOT	Eucaliptus
3.511	SER	Eucaliptus
3.594	TEM	Eucaliptus

PS EXTREMADURA 3
06930 BERLANGA
BADAJOZ

5/0 32 9013 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

1.633	TOT	Vía de comunicación de dominio público
96	SER	Vía de comunicación de dominio público
36	TEM	Vía de comunicación de dominio público

PS EXTREMADURA 3
06930 BERLANGA
BADAJOZ

6/0 32 83 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

369	TOT	Pastos
697	SER	Pastos
627	TEM	Pastos

PS EXTREMADURA 3
06930 BERLANGA
BADAJOZ

7/0 32 82 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

339	TOT	Pastos
628	SER	Pastos
619	TEM	Pastos

PS EXTREMADURA 3
06930 BERLANGA



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516005 EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA

8/0	32	9019	BADAJOS JUNTA DE EXTREMADURA,	483	TOT	Vía de comunicación de dominio público
				79	SER	Vía de comunicación de dominio público
				37	TEM	Vía de comunicación de dominio público

9/0	32	80	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03 06800 MERIDA BADAJOS AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,	135	SER	Pastos
				200	TEM	Pastos

10/0	32	9024	PS EXTREMADURA 3 06930 BERLANGA BADAJOS JUNTA DE EXTREMADURA,	14	TOT	Vía de comunicación de dominio público
				1.307	SER	Vía de comunicación de dominio público
				1.114	TEM	Vía de comunicación de dominio público

11/0	32	9028	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03 06800 MERIDA BADAJOS AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,	104	SER	Vía de comunicación de dominio público
				166	TEM	Vía de comunicación de dominio público



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516005 EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA

12/0 32 99 PS EXTREMADURA 3
 06930 BERLANGA
 BADAJOZ
 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

8	TOT	Pastos
996	SER	Pastos
104	TEM	Pastos

13/0 32 9015 PS EXTREMADURA 3
 06930 BERLANGA
 BADAJOZ
 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

115	SER	Vía de comunicación de dominio público
115	TEM	Vía de comunicación de dominio público

14/0 32 102 PS EXTREMADURA 3
 06930 BERLANGA
 BADAJOZ
 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,

8	TOT	Pastos
16	TOT	Eucaliptus
602	SER	Pastos
1.676	SER	Eucaliptus
653	TEM	Pastos
1.364	TEM	Eucaliptus

15/0 32 103a PS EXTREMADURA 3
 06930 BERLANGA
 BADAJOZ
 BARRAGÁN VALENCIA, JOSÉ



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR0516005	EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA		SER	Pastos
16/0	32	CL ANCHA 21 06930 BERLANGA BADAJOZ	423	SER	Pastos
			760	TEM	Pastos
		108 BARRAGÁN GARCÍA, MANUEL			
			8	TOT	Labor o Labradío secano
			1.482	SER	Labor o Labradío secano
			1.415	TEM	Labor o Labradío secano
17/0	32	CL GUADALUPE 52 06930 BERLANGA BADAJOZ			
		109 BERMEJO HÉRNANDEZ, JOAQUÍN			
			218	SER	Labor o Labradío secano
			221	TEM	Labor o Labradío secano
18/0	32	CL PEREIRA 55 06930 BERLANGA BADAJOZ			
		110 CHAVES VALENCIA, HERMENEGILDO			
			167	SER	Pastos
			167	TEM	Pastos
19/0	32	CL PICOTA 1 06930 BERLANGA BADAJOZ			
		111 HERRERA MERINO, PEDRO			
			4	TOT	Pastos
			168	SER	Pastos
			174	TEM	Pastos
					MALLA GANADERA 1ª
					10,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0516005 EDAR Y COLECTORES EN BERLANGA

06930 BERLANGA
BADAJOZ

• • •



ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-17589. (2015082938)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Desvío de un tramo de la LAMT "Don Benito 1" de 13,2 kv (20kv) con 0,160 km, de la STR "Don Benito", en el término municipal de Don Benito.

Origen: Apoyo existente (n.º 5047), desde el que alimenta el CT "Hotel Veracruz".

Final: Apoyo doble de hormigón existente (n.º 5050), desde el que se pasará a alimentarse el CT "Vicente Sánchez".

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Materiales: composite.

Tipo: cadena.

Longitud total en km: 0,16.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas dentro del término de Don Benito, que se muestran en la RBDA del proyecto.

Finalidad: Desvío de la LAMT "Don Benito 1" por proximidad de ésta a una nave, disminuyendo el riesgo eléctrico de la propia línea a los usuarios de la nave.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17589.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 13 del polígono 10. Promotor: D. Manuel Monterrubio Monterrubio, en Campillo de Llerena. (2015082893)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 13 (Ref.^a cat. 06029A010000130000GA) del polígono 10. Promotor: D. Manuel Monterrubio Monterrubio, en Campillo de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a la Instrucción 19-03/2015-44 de la Dirección Gerencia del SEPAD por la que se determina la antelación máxima para la presentación de la renovación de la acreditación de los servicios incluidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. (2016080010)

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección Gerencia del SEPAD ha dictado un instrucción relativa a la antelación máxima para la prestación de la solicitud de renovación de los servicios acreditados incluidos en el MADEX.

Considerando oportuno que las entidades prestadoras de los servicios acreditados de atención a personas con discapacidad incluidos en el MADEX tengan conocimiento del contenido



de esta Instrucción, se tiene a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 71.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 23 de diciembre de 2015. El Jefe de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales, VALENTÍN MENDO GÓMEZ.

“INSTRUCCIÓN 19-03/2015-44 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SEPAD POR LA QUE SE DETERMINA LA ANTELACIÓN MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL DECRETO 151/2006, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL MARCO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA.

El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), establece en su artículo 49 que la acreditación de los servicios incluidos en el MADEX se otorgará por un período de cinco años y estará condicionada al cumplimiento y mantenimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el presente decreto.

Asimismo, en el apartado 1 del artículo 56 del mencionado decreto se determina que la solicitud de renovación de la acreditación se presentará con una antelación mínima de seis meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia de aquélla, no estableciéndose, por el contrario, una antelación máxima para efectuar dicha solicitud, circunstancia que, en la práctica, plantea problemas, toda vez que nos encontramos con que algunas entidades presentan la solicitud de renovación de la acreditación de sus servicios con una excesiva antelación, en ocasiones superior a un año, por lo que en el momento de dictarse la resolución de renovación, la cual deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses desde la presentación de la solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 56, puede restar aún un periodo muy extenso de vigencia de la acreditación inicial, por lo que en el momento de hacerse efectiva la renovación pudieran haber desaparecido los requisitos tenidos en cuenta para ello.

Por todo lo anterior, esta Dirección Gerencia, en base a las competencias atribuidas por el Anexo del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicta la presente Instrucción.

ÚNICO.- DETERMINACIÓN DE LA ANTELACIÓN MÁXIMA CON LA QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MADEX.

Habida cuenta de que en el articulado del Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura se fija una antelación mínima de seis meses para la presentación de la solicitud de renovación de la acreditación de los servicios incluidos en aquél, no determinándose la antelación máxima para ello, y visto los



problemas procedimentales, anteriormente señalados, que esto conlleva, por medio de la presente Instrucción se determina que, hasta que se lleve a cabo la correspondiente modificación del decreto mencionado, se entiende que las entidades acreditadas para la prestación de servicios incluidos en el MADEX deberán presentar sus solicitudes de renovación de la correspondiente acreditación, en todo caso, con una antelación máxima de 1 año y mínima de 6 meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia de aquélla.

En Mérida, a 22 de diciembre de 2015. La Directora Gerente del SEPAD, M^a CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA”.

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2016080012)

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ahigal, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, consistente en la eliminación de la UE-1 y UE-2 actuales, de manera que pasen a ser suelo urbano consolidado; de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Sede electrónica de Ahigal.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ahigal, a 23 de diciembre de 2015. El Alcalde-Presidente, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@gobex.es